



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la vigente Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se expide el presente título de registro de la marca que más abajo se identifica.

Conforme a la citada Ley de Marcas, el registro de la marca, confiere a su titular el derecho exclusivo a utilizarla en el tráfico económico. El registro ha quedado otorgado, sin perjuicio de tercero, por diez años, contados desde la fecha de presentación de la solicitud, y podrá renovarse indefinidamente por periodos ulteriores de diez años. De no efectuarse la renovación en la forma y plazos previstos legalmente, el registro de la marca será caducado.

Marca Nº.3.660.123

TITULAR DE LA MARCA: **PENELOPE MARTINEZ MELERO**

DISTINTIVO



TIPO DISTINTIVO: **MIXTO**

COLORES REIVINDICADOS

**FONDO BLANCO / LETRA MARRON/ LINEAS OBLICUAS NEGRAS/
RECUADRO NEGRO.**

DESCRIPCIÓN Y/O INDICACIÓN DE ELEMENTOS NO REIVINDICADOS EN EXCLUSIVA:

FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD

5 de abril de 2.017

FECHA CONCESIÓN REGISTRO:

22 de enero de 2.018

PRIORIDADES REIVINDICADAS: PAÍS, NÚMERO, SOLICITUD, FECHA

MARCA ESPAÑOLA POR TRANSFORMACIÓN

FECHA PRESENTACIÓN EN OFICINA DE ORIGEN

MODALIDAD MARCA DE ORIGEN Y NÚMERO:

FECHA ANTIGÜEDAD REIVINDICADA:

ANTIGÜEDAD DE LA MARCA ESPAÑOLA Nº.:



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Marca Nº. 3.660.123

CLASE	PRODUCTOS O SERVICIOS PROTEGIDOS
14	METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES; ARTICULOS DE JOYERIA, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS; ARTICULOS DE RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS. EN CONCRETO: CONFECCION DE ARTICULOS DE BISUTERIA CONFECCIONADOS CON PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS, PLASTICO, ENCHAPADOS, METALES, ACRILICO. SON COLLARES, PULSERAS, HORQUILLAS, PENDIENTES, COLGANTES.
18	CUERO Y CUERO DE IMITACION; PIELES DE ANIMALES; ARTICULOS DE EQUIPAJE Y BOLSAS DE TRANSPORTE; PARAGUAS Y SOMBRILLAS; BASTONES; FUSTAS, ARNESES Y ARTICULOS DE GUARNICIONERIA; COLLARES, CORREAS Y ROPA PARA ANIMALES. EN CONCRETO: BOLSOS, BANDOLERAS, MONEDEROS, CARTERAS, CARTERAS DE FIESTA.
25	PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERIA. EN CONCRETO: TOCADOS DE FIESTA (FLORES, TURBANTES, SOMBREROS, DIADEMAS), GUANTES.

El presente título, consta de: 2 páginas

Madrid, 22 de enero de 2018
El Director del departamento
de Signos Distintivos

